

**UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



UBPD

**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
INFORME CAJA MENOR**

BOGOTÁ, D.C. agosto 2021



	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
		Versión:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Fecha:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS		

TABLA DE CONTENIDO

1.INFORMACION GENERAL DEL SEGUIMIENTO	3
2.ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO.....	3
2.1 OBJETIVO.....	3
3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	3
4.CONCLUSIONES.....	5

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
		Versión:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Fecha:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS		

1. INFORMACION GENERAL DEL SEGUIMIENTO	
Informe Seguimiento	Arqueo caja menor
Fecha	23 de Agosto 2021

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO

2.1 OBJETIVO

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en la Parte 8, Título 5, del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, "*Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*", que regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores.


La norma precitada establece que la Oficina de Control Interno deberá realizar evaluaciones y verificaciones para garantizar el uso y manejo adecuado de los recursos públicos (Art. 2.8.5.17, Decreto 1068 de 2015).

La Oficina de Control Interno en esa tarea debe realizar arqueos periódicos y sorpresivos con los servidores públicos designados por el Jefe de la Oficina de Control Interno, diferentes de quienes manejan las cajas menores, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan.

3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

En ejercicio del rol de Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno, a continuación, se presentan algunas consideraciones en relación a situaciones presentadas en cuanto a Caja Menor.

Es importante mencionar que la Ley 87 de 1993, establece como un punto central de la labor de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quién haga sus veces, la verificación y evaluación permanente del sistema de control interno implementado en las entidades del Estado. En este sentido, las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces son las encargadas de proporcionar información sobre la efectividad del sistema de control interno (SCI) y generar las recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento y optimización, a través de un

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
		Versión:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

enfoque basado en el riesgo. Si bien los diferentes roles que enmarcan la función del control interno son importantes en el ejercicio de estas unidades, el rol de “*evaluación y seguimiento*” es uno de los ejes fundamentales que permiten determinar el correcto funcionamiento del sistema de control interno y de la gestión misma de las entidades.

El propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.¹

CAJA MENOR

El artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de 2015, señala; “(...) *Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal.*”

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno, es la dependencia encargada de verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.


A su vez, el numeral 7º, del Artículo 8º, del Decreto 1393 de 2018, establece que la Oficina de Control debe “*verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y sistemas de información de la Unidad y recomendar los correctivos a que haya lugar*”.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos de la OCI, aprobado para la vigencia 2021, se estableció realizar tres seguimientos a Caja Menor con el fin de verificar el manejo y custodia de los recursos asignados, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por lo cual se planeó realizar Arqueos de Caja en los meses de marzo, agosto y diciembre.

En el mes de marzo el servidor Ricardo Castro, Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, informó que a la fecha no se ha constituido la caja menor para la vigencia 2021 y el proyecto de

¹ Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces. Departamento Administrativo de la Función Pública. Pág. 28.

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2017_10_02_Actualizaci%C3%B3n_guia_rol_oci.pdf/5de024cd-5d86-4d97-b984-af95c3e1df0f

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
		Versión:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

Resolución para el efecto, se encuentra para revisión por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable.

En el mes de agosto la experta técnica de la OCI, realizó la consulta de los registros de información en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación, evidenciando que no existen registros de la misma, procedió hablar con el Coordinador Administrativo el cual informó que no se evaluó la necesidad para crear la caja menor, que se está trabajando conjuntamente con el Grupo de Contabilidad y Financiera para elaborar el procedimiento.

Por lo anterior, como quiera que la Caja Menor de la entidad no está constituida, los arqueos no fueron realizados; sin embargo la Oficina de Control Interno, en desarrollo del roles de liderazgo estratégico² y de enfoque hacia la prevención³.


4. CONCLUSIONES

Conforme lo anterior, la Oficina de Control Interno procede a emitir las siguientes conclusiones:

- No se ha constituido caja menor en 2021, de acuerdo a lo manifestado por la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa.
- Nuevamente se ratifica la importancia de la creación, control y operación de la caja menor como un mecanismo ágil y oportuno para responder a las necesidades prioritarias de la entidad y como una herramienta para la realización de compras urgentes, necesarias, imprevistas, inaplazables e imprescindibles, que por su premura y/o cuantía no pueden ser atendidas por los canales tradicionales de contratación, sin embargo, será el proceso quien determine la necesidad de la constitución de la misma, haciendo un análisis juicioso respecto

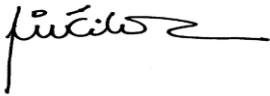
² Hace referencia a que "las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o que haga sus veces, deben convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y el representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad"

³ Hace referencia a que "concentran parte de sus funciones en verificar que los controles asociados a todas las actividades de la organización estén definidos adecuadamente, sean apropiados y se mejoren permanentemente"

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
		Versión:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Fecha:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS		

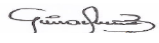
del comportamiento propio de la Unidad y de los conceptos que podrían ser cubiertos con la caja menor.

Cordialmente,



IVONNE DEL PILAR JIMENEZ GARCIA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por:	Gina Paola Dueñas Barbosa	Auditor.	FIRMA: 
Aprobado por:	Ivonne del Pilar Jiménez García	Jefe Oficina de Control Interno.	FIRMA: 